



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE CUCUTA**  
**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N°10**

Nro. GS-2025-028771 /MECUC-OFJUZ10-29.25

San José de Cúcuta 14 de marzo de 2025.

Señor Patrullero®  
DAYAN RENE GALEANO RUIZ  
Medellín

Asunto: Notificación por Aviso.

Comedidamente me permito notificarle al señor Patrullero hoy retirado, el contenido de la resolución No. 00536 del 05 de marzo de 2025, proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual resuelve:

*ARTICULO 1°. Ejecutar la sanción disciplinaria de destitución e inhabilidad general por el termino de diez (10) años, impuesta al señor Patrullero® DAYAN RENE GALEANO RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.128.442.168. en consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo*

De igual manera se le hace saber que contra la mencionada resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución y la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página web de la Policía Nacional, de acuerdo a la Ley 1437 de 2011 artículo 69.

Atentamente;

Intendente **SANDRA MILENA MENDOZA PEÑUELA**  
Funcionaria Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 10

Anexo: Resolución No. 00436 del 05-03-25

Elaboró: IT. Sandra Mendoza  
MECUC – OFJUZ.

Revisó: IT. Sandra Mendoza  
MECUC – OFJUZ.

Fecha de elaboración 14/03/2025  
Ubicación: D:/2024/DOCUMENTOS/INV DISCIP

AV. Demetrio Mendoza, calles 22 y 24 Barrio San Mateo Cúcuta  
Tel. 5754780 EXT. 266106 y 266107  
[denor.ofcin@policia.gov.co](mailto:denor.ofcin@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

### INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **00536** DEL **05 MAR 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución nro. 0014 del 01 de abril de 2023, el señor **patrullero DAYAN RENE GALEANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.128.442.168, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 31 de enero de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEMAM-2023-30, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **patrullero (hoy retirado) DAYAN RENE GALEANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.128.442.168.

Que mediante providencia del 29 de julio de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región de Policía No. Cinco de Juzgamiento (E), confirma el fallo de primera instancia de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 MECUC, imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al **patrullero (retirado) DAYAN RENE GALEANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.128.442.168.

Que según constancia de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 (E), la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero (R) DAYAN RENE GALEANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.128.442.168. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 (sede Policía Metropolitana de Cúcuta), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

1DS-RS-0001  
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **00536** DEL **05 MAR 2025** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

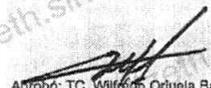
**05 MAR 2025**

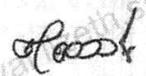
  
Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

M.F.  
Elaboró: APA-12, María Fernanda Villarreal Suárez,  
INGER-ASJUR

Revisó: SI, Rafael Sebastián Núñez Calderón,  
INGER-ASJUR

Revisó: MY, Harold Alexis Zúñiga Trislancho,  
INGER-ASJUR

  
Aprobó: TC, Wilfredo Orjuela Bautista,  
INGER-SUBIN

  
Aprobó: BG, Hernán Alonso Maneses Gettes,  
SEGEN

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-02-2025  
UBICACION RED: Y:2024101, ACTOS ADMINISTRATIVOS01, NIVEL EJECUTIVO,  
RADICADO GEPOI: GS-2024-11749-MEGLIC

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asiur@policia.gov.co](mailto:inger.asiur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA